

B O L S A.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 17 DE FEBRERO DE 1912.

Último cambio anterior.	VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.	VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Estatus. 0/0	CAMBIOS DE HOY
FECHA	0/0	4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.	0/0	FECHA	0/0	ACCIONES	0/0	0/0	0/0	0/0
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		16-2-912	452,00	Banco de España.....	600			452,00 y 451,00
22-12-911	84,40	> E, de 25.000 >		16-2-912	285,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500			285,00
8-1-912	84,40	> D, de 12.500 >		14-2-912	250,00	Banco Hipotecario de España..	500	40		
25-1-912	84,85	> C, de 5.000 >		18-11-911	94,00	Banco de Castilla	250			
29-1-912	84,80	> B, de 2.500 >		16-2-912	140,50	Banco Hispano Americano....	500	40	141,00	
12-2-912	85,25	> A, de 500 >		16-2-912	117,0	Banco Español de Crédito....	250		118,00 y 118,25	
9-2-912	86,00	> H, de 200 >		16-2-912	266,00	Unión Española de Explosivos	100			
9-2-912	86,00	> G, de 100 >		16-2-912	44,25	Socied. Gral. Inv. Espa. Preferentes	500		44,00	
12-2-912	85,25	En diferentes series.....	85,25	14-2-912	16,50	> > > Ordinarias	500		15,75	
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1909)		8-2-912	299,00	Altos Hornos de Vizcaya, ...	500			
16-2-912	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	85,05	2-1-912	60,00	La Papelera Española.....	500			
16-2-912	85,10	> E, de 25.000 >	85,15 y 20	15-2-912	87,00	Unión Alcohalera Española ..	500			
16-2-912	85,15	> D, de 12.500 >	85,10	31-7-910	99,50	C.º Gral. Mad.º de Electricidad	100			
16-2-912	85,55	> C, de 5.000 >	85,55 y 65	5-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí	500		26,00	
16-2-912	85,80	> B, de 2.500 >	85,70	14-12-910	15,00	Mediodía de Madrid.....	600		25,00	
16-2-912	86,10	> A, de 500 >	86,10, 20 y 15	16-2-912	473,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		474 (pés. ac.)	
16-2-912	86,75	> H, de 200 >	87,00 y 86,75	16-2-912	477,00	Idem Norte de España.....	475		481 y 481,50 (pés. ac.)	
16-2-912	86,75	> G, de 100 >	87,00 y 86,75	16-2-912	476,00	B.º Español del Río de la Plata	476		476 y 477	
16-2-912	86,30	En diferentes series.....	86,85			OBLIGACIONES				
		A plazo.		16-2-912	102,45	Cédulas del Banco Hipotecario	500			
15-2-912	85,10	Fijo corriente.....	85,15	16-2-912	78,00	Socied. Gral. Azuc. Española..	500	4	102,50 y 60	
		4 POR 100 AMORTIZABLES		15-10-910	91,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad	500	5	78,00	
14-2-912	93,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5		
16-2-912	92,75	> D, de 12.500 >	92,50	16-1-912	80,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
15-2-912	93,00	> C, de 5.000 >	92,50	15-2-912	106,50	F. C. M. Z. A. Zaragoza y Almería. Serie A.	500	5		
16-2-912	92,75	> B, de 2.500 >	92,75	10-3-908	102,00	F. C. M. Madrid, Zaragoza y Alicante. > B.	500	4 1/2		
16-2-912	92,75	> A, de 500 >	92,75	23-12-911	97,00	Id. id. Id. id. > C	500	4		
16-2-912	92,75	En diferentes series.....		31-1-912	81,00	Id. Norte de España Edición 17 Enero 1908				
		6 POR 100 AMORTIZABLES		31-1-912	81,00	1.º serie	475			
		Al contado,		31-1-912	81,00	> > > 2.º	475			
16-2-912	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,20	31-1-912	81,00	> > > 3.º	475			
16-2-912	101,15	> E, de 25.000 >	101,15 25 y 20	31-1-912	81,00	> > > 4.º	475			
16-2-912	100,10	> D, de 12.500 >	101,15	18-1-912	75,00	> > > 5.º	500			
16-2-912	101,15	> C, de 5.000 >	101,15 y 20	16-2-912	80,25	AYUNTAMIENTO DE MADRID				
16-2-912	100,05	> B, de 2.500 >	101,15 y 20	16-2-912	90,00	Obligaciones.....	100	3		
16-2-912	101,10	> A, de 500 >	101,15, 20 y 25	7-2-912	89,50	Idem por resultados.....	500	3	80,25	
16-2-912	101,00	En diferentes series.....	101,20	16-2-912	100,25	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500	3	90,00	
						Obligadas para 1/16 de 10. en el extranjero.	500	4 1/4	89,50	
						Diputación provincial de Madrid.				
						Obligaciones.....	000	00		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	396,800
Idem, fijo corriente.....	110,000
Idem, fijo próximo.....	0,000
Cartetas del 4 por 100 amortizable.....	34,500
5 por 100 amortizable.....	368,000
Acciones del Banco de España.....	6,000
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendadaria de Tabacos.....	7,000
Acuñadoras.—Fábricantes.....	9,000
Idem ordinarias.....	2,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	198,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Parte, a la vista, total.....	25,000
Cambio medio.....	107,75
LIRAS ESTEREÑAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, total.....	
Cambio medio.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 17 de Febrero de 1912.

Las presiones débiles del Atlántico van acercándose á nuestra Península y las altas se corren hacia Italia (771 m/m). El tiempo es bueno en toda España; las lluvias cesaron por completo y el viento sólo llega á ser algo fuerte en el golfo de Grecia y en el Estrecho de Gibraltar. La temperatura se mantiene suave, pues la máxima de ayer fué de 23 grados

en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Palencia y Tornel.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Se acerca á España por el Atlántico una depresión.

Es probable que el tiempo empeore en

las costas del Atlántico con vientos frescos á muy frescos del segundo y tercer cuadrante, y que en Levante y Cataluña el viento sea bonancible á fresco del primer cuadrante y marrojada.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del sábado 17 de Febrero de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 687 m.)

Horas.	Barómetro en m. y 60°	Tem- pera- tura C°	Humi- dad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia 6 nivela- do en m/m.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 00'9.			
0 h	710.77	8.6	94	N.....	2—Muy flojo...	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 15.6.
4	709.90	6.4	90	N.....	2—Idem.....	>	Nuboso.	Idem mínima á la sombra..... 5.6.
8	709.71	8.0	84	N.....	2—Idem.....	>	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 46.7.
12	708.28	11.8	66	NE.....	2—Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 4.5.
16	706.05	14.2	48	SE.....	2—Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	705.74	11.1	57	E.....	3—Flojo.....	>	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 00

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las Auxiliares del primer grupo de la Facultad de Filosofía y Letras, vacantes en las Universidades de Salamanca y Valencia.

Los señores opositores á las mencionadas Auxiliares, se servirán concurrir el día 5 del próximo mes de Marzo, á las cuatro de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

Madrid, 16 de Febrero de 1912.—El Presidente del Tribunal, Dr. Antonio Sánchez Mognol.

P—818

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Léctica, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Los señores opositores á la mencionada Cátedra, se servirán concurrir el día 5 de Marzo próximo, á las tres de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios. En dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tener de lo que disponen los artículos 9.^º y 22 del Reglamento vigente de oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el 26 del actual, tendrán á su disposición el Cuestionario los señores opositores, en la Secretaría del Tribunal, sita en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

Lo que se hace público para conci-

miento de los interesados y en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias.

Madrid, 17 de Febrero de 1912.—El Presidente del Tribunal, José María, Obispo de Madrid-Alcalá.

P—819

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor Auxiliar de Dibujo del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos.

Los señores opositores D. Luis García Sampedro, D. Fernando Sánchez Covisa, D. Joaquín Boguerín Montoro, D. Félix Lacárcel Aparicio, D. Fernando Domingo Wateler, D. Mariano Millán Velasco, don Francisco Esteve Bote, D. Francisco Alenda Montes, D. Juan Rivas Leessé, don Samuel Mañá Hernández, D. Francisco Beringola Valles, D. Juan Francés y México, D. Emilio Poy Dalmau, D. Julián Alcázar Manteca, D. Manuel Iglesias Reocio, D. Manuel Gutiérrez Bonilla, D. Angel García Carrión, D. Antonio Avellan Nory, D. Vicente Montesinos Cerveró y D. Conrado Sánchez Varona, deberán presentarse el día 4 de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, en la Sección segunda de la Escuela de Artes y Industrias, calle de Palafox, número 14, para dar comienzo á las oposiciones con arreglo al programa de ejercicios, que estará expuesto en la Secretaría del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos, paseo de la Castellana, número 63, desde el día 24 del mes actual.

Con arreglo á lo que dispone el artículo 22 del Reglamento de Oposiciones á Cátedras y Auxiliares, aprobado por Real decreto de 8 de Abril de 1910, no serán admitidos á los ejercicios los opositores que no asistan á ellos con la puntualidad que el citado artículo prescribe, excepto en el caso de imposibilidad por causa debidamente justificada.

Madrid, 17 de Febrero de 1912.—El Presidente del Tribunal, José Marzá.

P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

NEGOCIADO CENTRAL

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 29 del corriente, á las doce, se verifique en el despacho principal de la misma, la subasta de amortización de la Deuda del Tesoro, procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de 1.666,66 pesetas, compuesta de 833,33 pesetas, doceava parte de la cantidad consignada en el Presupuesto vigente y de pesetas 833,33 que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 31 de Enero último.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.^a Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

2.^a Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno de á peseta, clase 11.^a

3.^a Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebranto de céntimo. También se expresará la serie y nú-

meración de los títulos que se ofrecen; 4.^a A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que deba garantizarla;

5.^a Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal ó exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito;

6.^a La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 27 y 28, de diez á dos, y el 29, de diez á doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos;

7.^a En el día y hora señaladas para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril 1881, y procederán a consignar en pliego abierto el precio máximo á que haya de adquirirse dicha deuda, sirviendo de base para fijar el tipo medio ó que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno, de 28 de Marzo de 1879. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto, leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leará el pliego que contenga el precio máximo á que, como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata;

8.^a Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios, sean más beneficiosas para el Tesoro;

9.^a En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscrites por un mismo interesado y á un mismo cambio;

10. Cuando se llene la cantidad señalada por la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desecharadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completa; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuantía por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes;

11. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate;

12. En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desecharada la cantidad que no guarde relación con dicho depósito;

13. Los interesados, cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguien-

tes al en que se publicó su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por esto hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos dósdois luego;

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de este Dirección, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: *A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta. (Fecha y firma del proponente.)*

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarlo ésto, á fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago;

15. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desecharadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publicó en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 17 de Febrero de 1912.—El Director general, Cenón del Alisal.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda porpotua al 4 por 100 interior, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción á las condiciones que comprendo el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas, en ... del corriente ..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Número de títulos.	SORTEO	NUMERACIÓN	Importe de cada sorteo PESETAS.
TOTAL GENERAL..			

Madrid ... de ... de 1912

El interesado, S—

Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

Al anunciarso en la GACETA DE MADRID de 6 del actual, que el día 21 de Marzo próximo tendrá efecto la subasta del arriendo de la recaudación del repartimiento por contingente provincial corriente y atrasos de esta Diputación, no se ha expresado la hora de las once de la mañana, en que ha de verificarse dicho acto.

Jaén, 15 de Febrero de 1912.—El Presidente, Antonio Roldán. S-71

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

ASUNTOS DE ULTRAMAR

Habiendo sufrido extravío las cartas de pago expedidas por la Administración Principal de Hacienda de Manila, con fechas 28 de Noviembre y 23 de Diciembre de 1895; 30 de Enero, 29 de Febrero, 28 de Marzo, 30 de Mayo, 19 de Junio, 8 de Agosto, 3 y 22 de Octubre, 10 de Noviembre, 1.^a y 23 de Diciembre de 1896; 30 de Enero, 27 de Febrero, 31 de Marzo, 30 de Abril, 31 de Mayo, 30 de Junio, 31 de Julio y 31 de Agosto de 1897; cuyas cartas de pago acreditan el ingreso, por D. Gaspar de Ponto y del Hoyo, de 962 pesos con 50 centavos, que se descontaron á razón de 43,75 pesos monsusiles, tercera parte del haber personal de dicho señor, como Oficial 1.^a de dicha Administración, en virtud de una orden del Juzgado del distrito de Quiapo, de aquella capital, y para satisfacer una deuda á los Señores Gibrallana Hermanos, se hace saber, por medio del presente anuncio, que se tendrán por nulas y de ningún valor ni efecto las cartas de pago referidas, si transcurrido el plazo de dos meses desde la fecha de esta inserción en la GACETA DE MADRID y Diario de Avisos, no se hubiere presentado reclamación alguna.

Madrid, 13 de Febrero de 1912.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

P-722

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Albuñuelas.

Los mozos Vicente Navarro Roig, hijo de Vicente y Salvador; José Ramón Gálvez Iñesta, de Macario y Carolina; Vicente Joaquín Sanz Tormo, de Froilán y Carmen; Juan Pedro Hizarch ó Isarg Fabregat, de Juan y Cinta, y Elías Ubeda Vidal, de Tomás y Dolores, que por ignorarse su paradero y el de sus familias fueron citados por edictos, juntamente con otros, que se publicaron en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, correspondientes á los días 29 y 31 de Agosto del año último, si los actos de rectificación, cierre definitivo del alistaramiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, se les cita de nuevo con arreglo á la novísima ley de Recrutamiento y Reemplazo, para que por sí ó debidamente representados, comparecan si acto del sorteo, que tendrá lugar en el salón Consejorial, y hora de las siete del día 18 de los corrientes, y al de clasificación y declaración de soldados que lo será á la hora de las nueve del día 3 del próximo Marzo, apercibiéndoles que, de no comparecer, corrán las declaraciones propósitos, con las demás responsabilidades legales.

Albuñuelas, 11 de Febrero de 1912.—El Alcalde, L. Enrique Picado. M-668

Alcaldía Constitucional de Algimérez.

Por el presente se cita á los mozos Salvador Cholvi Asensi, hijo de Salvador y de María Rosa, José González Bonillo,

hijo de Salvador y de Teresa, y Domingo Sela Linares, hijo de Domingo y de Josefina, nacidos en esta villa el año 1891, y cuyo paradero se ignora, á fin de que concurren á esta Sala Consistorial el domingo 18 del actual, al acto del sorteo para el Reemplazo del Ejército del corriente año, que comenzará á las siete de la mañana, y el domingo 3 del próximo mes de Marzo, á las ocho horas al acto de la clasificación de los mozos alistados, advirtiéndoles que si no se presentan personalmente al último de los expresados actos y no concurren en su favor alguna de las causas legales señaladas en el artículo 100 de la Ley, serán declarados prófugos con arreglo al artículo 101.

Alginet, 9 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Mariano Escutia. M—669

Alcaldía Constitucional de Almazán.

En virtud de la nueva ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 29 de Junio de 1911, y habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa, para el Reemplazo del año actual, el mozo Félix Roldán Jiménez, hijo de Jacinto y de Martina, natural de esta población, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se le cita nuevamente por medio del presente para que el día 11 del corriente mes, á las once de su mañana, comparezca por sí ó por medio de persona que legítimamente le represente en la Casa Consistorial de esta referida villa, á fin de presenciar el cierre del alistamiento que ha de verificarse, así como también se le cita para el acto del sorteo, que tendrá lugar en dicha Sala Capitular el día 18 del actual á las siete de su mañana.

Almazán, 1.^o de Febrero de 1912.—El Alcalde, Severiano Abad. M—621

Alcaldía Constitucional de Almorch.

Igualándose el actual paradero del mozo Jesús López Rascón, hijo de Antonio y Claudio, incluido en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo actual, en conformidad con lo dispuesto en el caso 5.^o del artículo 34 de la vigente Ley; y no habiendo comparecido á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, á pesar de los anuncios fijados en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se le cita de nuevo, por medio del presente, para que concurren á los actos del sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar el 13 del actual y el 3 de Marzo próximo, respectivamente, con apercibimiento de que, si lojoso de hacerlo, será declarado prófugo.

Almorch, 12 de Febrero de 1912.—El Alcalde, P. A., el primer Teniente, Fruitos Silbán. M—670

Alcaldía Constitucional de Cabrerros del Monte (Valladolid).

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del año actual, el mozo Tomás Saturnino Fernández Rodríguez, hijo de Mariano y de Consuelo, que nació en este Municipio el 22 de Agosto de 1891, hoy de ignorado paradero él y sus padres, se les cita por el presente para que en los días 18 del actual y 3 de Marzo próximo, comparez-

can en esta Casa Consistorial, al objeto de presenciar el sorteo y clasificación de soldados, y el mozo para ser tallado, reconocido y posado, apercibiéndole que de no comparecer lo parará el perjuicio siguiente.

Cabrerros de Monte, 11 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Gabriel del Campo. El Secretario, Ignacio Baranzón. M—677

Alcaldía Constitucional de Candete (Valencia).

Por el presente se cita al mozo Antonio Cantos Arribas, hijo de José y Melitona, comprendido en el alistamiento rectificado del presente año, formado por el Ayuntamiento de mi presidencia, á fin de que comparezca en esta Casa Consistorial, el día 18 del actual, á las siete horas de su mañana, á presenciar el acto del sorteo que se verificará en dicho local ante la expresada Corporación.

Caudete (Valencia), 11 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Gervasio Torres. M—678

Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro (Madrid).

D. Lázaro Martín Pindado, Teniente de Alcalde del distrito del Centro, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este distrito los individuos que á continuación se expresan, á tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de 19 de Enero de 1912, & ignorándose su domicilio y paradero actual, les citó para que comparezcan en esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza de la Constitución, número 3, principal, el domingo 18 del actual, al acto del sorteo, que dará principio á las siete de la mañana y el domingo 3 de Marzo próximo, á la clasificación y declaración de soldados, que dará principio á las ocho, con el fin de que sean tallados, posados y reconocidos facultativamente; proviniéndoles que, de no concurrir personalmente á este último acto, & de no estar representados en debida forma, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Mozos que se citan.

Amador Alvarez Riesgo, natural de Villar de Prades (Oviedo).

Manuel Benevent Muñoz, de Antonio & Isabel, de San Sebastián (Guipúzcoa). Tomás Fernández Jurado, de Illescas (Córdoba).

Angel Freire Incógnito, de Amalia, de Ferrol (Coruña).

Eduardo González Campillo, de Valladolid.

Antonio Martínez Alvarez, de Portugal.

Benjamín Martínez Cuellar, de Cangas de Onís (Oviedo).

Antonio Marrón Huerta, de Morzo (Oviedo).

Pablo Miranda García, de Oviedo. Joaquín Parada Duffo, de Méjico.

Luis Pelissier Dubois, de París.

Pedro Teldano Inciarte, hijo de Laureano y Antonia, de Caravaca (Murcia).

Oscar Seblanc Laboyes, de Villavarcía (Guipúzcoa).

Emilio Torices Santiago, de Reloncón (Palencia).

Enrique Villanueva Varchaseal, de Villamariño (León).

Naturales de Madrid.

Manuel Abello Alvarez, hijo de Emilio y Ricardo.

Nicomedes Aíbar Miramón, de Ambrosio y Baltasar.

Vicente Albert Aciselo, de Vicente y Luisa.

Juan Alejandro Rojas, de Toribio y Rita.

Francisco Alvarez Arandia, de José & Isidora.

Carlos Alveo de Souza Klaulfus, de Carlos Augusto y Rosa.

Agustín Anduchi Barreiro, de Agustín y Merta.

Manuel de Anglada García, de Ricardo y Carmen.

Eduardo Arnau Isla, de Angel.

Francisco Arribas del Pozo, de Casta. Urbano Arranz Cardonal, de Miguel y Carlota.

Felipe Arroyo Ávila, de Manuel y Petra.

Eugenio Alvarez, de Elisa.

Eduardo Andrés, de Felisa.

José Alvarez Echovarría, de Baldomero y Carmen.

Agustín Barbero Mortelano, de Agustín y María.

Rafael Barreiro López, de Antonio y Peira.

José Bassol Argote, de Vicente y Dolores.

Juan José Baurier Damborgo, de Carlos y Amelia.

Juan Belmonte Lazuon, de Francisco y Tiburcio.

Julio Beltrán Alcaraz de Luis y Blasa.

Eduardo Benolier Gillo, de David y Ross.

Victoriano Blanco Peza, de Antonio y Fernanda.

Francisco Blanco Romero, de Quintina. Esteban Blanco Vega, de Gregorio y Clara.

Enrique Bordenave Cerico, de Gasión y Ana.

Fermín Bringas Arribas, de Fermín y Matilde.

José Blanco Rodríguez.

Rafael Cabello, de María.

Paulino Cabezo Sánchez, de Juan y Marcelina.

Eugenio Cañas Carretero, de Donato y Guadalupe.

Ramón Casal Alvarez, de Javier y Dorette.

Roberto Colina García Valdés, de Ensilio y Elisa.

Cayetano Corro Jiménez, de Bartolomé y Magdalena.

Benito Cruz, de Eusebia.

Manuel Cruz Martellanos, de Manuel y Antonia.

Luis Mauro Celada y Fernández Luís, de Manuel y Juliana.

Plácido Cuerva Martínez, de Julián y María.

Guillermo Cob González, de Fermín y Eulogia.

Luis Corvantes Salas, de Luis y Antonia.

Luis Couloscau y Cavé, de Tomás y Francisca.

Alfonso David Bacheverie, de Neolia.

Francisco Diaz Pedro, de Francisco y Gabriela.

Francisco Diaz Pérez, de Gabriel y de María.

Ángel Díaz Sanz, de Ángel y María.

Salvador Diaz Vívar, de Felipe y Antonia.

Victoriano Echegoyen Bruno, de José y Baldomera.

Miguel Encabo Ruiz, de Miguel y de Rita.

Gregorio Esteban Requena, de José y Elena.
 Antonio Etchochoury Juárez, de Justina.
 Sebastián Espejo y Pérez Valle, de Juan y Concepción.
 José Fernández, de María.
 Juan Fernández Alvarez, de Elías y Josefina.
 José Fernández Carbojales López, de Miguel y Eleuterio.
 Enrique Fernández Colmenar, de Angel y María.
 Ramiro Fernández y Fernández, de José y Josefina.
 Santiago Fernández Molina, de Santos y María.
 Pedro Fernández Muñoz Aboín, de Luis y Mercedes.
 Saturnino Fernández Nájera, de Diego y Sorafina.
 José Fernández Villegas Niño, de Francisco y Amparo.
 Gonzalo Fontal Méndez, de Dionisio y Carmen.
 Jerónimo Fausto Pérez, de Matías y Antonia.
 Tomás Fernández Muñoz, de José y Encarnación.
 Enrique Fernández Utriz, de Manuel y María.
 Manuel Fernández Gutiérrez, de Manuel y Agustina.
 Antonio Fernández Cofiño, de Antonio y Colsa.
 Amadeo Fries Riviero, de Dionisio y María.
 Ángel Gayo Alvarez, de León y Dolores.
 Enrique Gramallo Pombo, de Manuela.
 Manuel García Carrera, de Víctor y Vicenta.
 Ricardo García Celestín, de Baldomero y Liborio.
 Julián García Donás y García, de Venancio y Visitación.
 Antonio García Fernández, de María, Francisco García Fernández, de José y María.
 Ricardo García Fernández, de Cosmeo y Rosario.
 Manuel García y Megus, de Santiago y Florencia.
 Juan García Polo, de Juan y Jesusa.
 Francisco García Zarco Ramos, de Isidro y Rosa.
 Jesús Giralt y Estela, de Juan y de Pilar.
 Ramón Gómez y Gómez, de Enrique y Florencia.
 Mariano Gómez Pedrero, de Manuel y Candelaria.
 Andrés Gómez Soviano, de Francisco y Josefina.
 Aurelio González Gregorio, de Aurelio y Ascensión.
 Emilio González Muñoz, de Eustaquio y Manuela.
 Vicente Gordo Berzosa, de Zacarías y Teresa.
 Mariano Granero Oliver, de Isidro y Carmen.
 Emilio Gutiérrez Cobos, de Tomás y Petra.
 Clemente Gutiérrez Gallego, de Eduardo y Flora.
 Alejandro Gazapo Saz, de Ginés y Aurora.
 Aurelio García Gómez, de Marcela y Rosario.
 Agustín García y León, de Agustín y Teresa.
 Ricardo García Blanco Rodríguez, de Florencio y Severa.
 Lorenzo Guillén, de Juana,

Alejandro Hernández Jiménez, de Faustina.
 Francisco Hernández Suárez, de Juana.
 Joaquín Herrando Banda, de Fermín y Carmen.
 Pedro Hinojosa Ríos, de José y Petra.
 Domingo Gracia Fernández, de Gregorio y Encarnación.
 Joaquín de la Hoz Folgado, de Joaquín y Cándida.
 Marcelino Izquierdo Alvarez, de Pasenau y Marina.
 Carlos Izquierdo Gómez, de Luis y Francisca.
 Joaquín Izquierdo Jáb, de Braulio y María.
 Enrique Rosa y Moreno, de Antonio y Concepción.
 Fernando Jiménez Dueñas, de Manuel y Ildefonsa.
 Luis Larrotiz Blanco, de Félix y Quintina.
 Ángel Lázaro Solana, de Manuel y Pilar.
 Manuel Lecanda y Zarain, de Manuel y Vicenta.
 Manuel López Baraige, de Joaquín y Carmen.
 Francisco López Bren, de Ignacio y Catalina.
 José López Cotilla y García, de Cecilio y Josefina.
 Carlos López Fernández, de Valentín y Manuela.
 Luis López Fernández, de Miguel y Modesta.
 Gabriel López García, de Severino y Antonia.
 Manuel López de Lucas, de Manuel y Dionisia.
 Antonio López Moya, de Manuel y Carmen.
 Narciso López Valencia, de Nicanor y Narcisa.
 Angel López Veloso, de Diego y Filomena.
 Adolfo López Zamora, de Manuel y Ignacia.
 Joaquín Luján Valle, de Joaquín y María.
 Francisco Lariat Martínez.
 Santiago Llopis Arribetos, de José y Concepción.
 Juan Antonio Maldonado Urquiza, de Juan Antonio y Pilar.
 Luis Marinelli Upzaga, de Juan y Amparo.
 Florentino Martín Ruiz, de Alberto e Ignacia.
 Enrique Martín Salma, de José y Rosa.
 Ernesto Martínez, de Micaela.
 Juan Martínez Alonso, de José y Josefina.
 José Martínez Ramiro, de Escolástico y Dionisia.
 Pedro Martínez Fernández, de Atilano e Isaac.
 Luis Martínez Gómez, de Victoria.
 Matías Martínez y Martínez, de Cristóbal y Manuela.
 Luis Martínez Uceda, de Romualdo y Juana.
 Ernesto Martínez Saiz, de Micaela.
 Eugenio Matarredona Terán, de José y Natividad.
 Eduardo Matesanz García, de Andrés y Dolores.
 José Matesanz del Barrio, de Ciricio y Josefina.
 Fernando Mejía, de Juana.
 José Montesinos López, de Antonio y Nicolás.
 Francisco Mora y Torra, de Escolástico y Alejandrina.
 Federico Moreno Torroba, de José y Rosa,

Ricardo Meccia Blanco, de Ricardo y Alejandra.
 José Muñiz Rodríguez, de Andrés y Asunción.
 Vicente Muñoz del Amo, de Manuel y Casilda.
 Juan Muñoz Barja, de José y Josefina.
 Casiano Muñoz de la Madrid, de Jesús e Isabel.
 Enriquez Muñoz Mellavilla, de Palma.
 Hilario Muñiz Rodríguez, de Hilario y Antonia.
 Gregorio Martín Azofrate, de Andrés José y Rosa María.
 Julián Martínez Navarro.
 Enrique Muñoz.
 Tomás Moreno García, de Juan y María.
 Manuel Nieto Cabeza, de Manuel y Carmen.
 Álvaro Nieto y Segura, de Guillermo y Locadia.
 José Odriozola Baigora, de José y Antonia.
 José Olivares Bruguera, de Julián y María Carmen.
 Feliciano Ortega Cánjalo, de Victoriano y Emilia.
 Antonio Ortega, de Antonia.
 Francisco Orieta Grostarbo, de Manuel y Eugenia.
 Miguel Otero, de Tereso.
 Carlos Orlando Zorrilla.
 Eugenio Ocazón y Azaña, de Enrique y Rita.
 Eleutorio Olallo y García, de Isidro y María.
 José Pantoja del Cerro, de Benito y de Petra.
 Arturo Pardo Ubeda, de Miguel y Ascensión.
 Nazario Pérez González, de Lino y Felisa.
 José María Pérez Montaño, de Román y Dolores.
 Fernando Martínez, de padres desconocidos.
 Manuel Pérez Velasco, de Severiano y Rafaela.
 Esteban Peruchó, de María Magdalena.
 Alfonso Piñilla Díez, de Fructuoso y Alberta.
 Rafael Plana González, de Hilario y de Magdalena.
 Luis Prado Pariente, de José y Alejandra.
 Cándido Prinetti de Mingo, de Juan y Mata.
 Emilio Prieto de Miguel, de Marcelino y Vicenta.
 Salvador Plá Ríaza, de Rafael y María.
 Félix Parrondo y Abello, de Agustín y Laura.
 Antonio Quero Gómez, de José y de Flora.
 José Quero y Sánchez, de José y Dolores.
 Eduardo Robles y Encinas, de Ricardo y Dolores.
 Félix Rodríguez González, de Mariano y Juliana.
 Francisco Rica Brihuega, de Francisco y Julia.
 Enrique Ricciotti Catalán, de Enrique y Rupeira.
 Antonio Rivas, de Rosario.
 Rafael Rivero Castellanos, de Máximo y Simona.
 Salvador Robles Soler, de Félix y Adelaida.
 Ramón Rodero González, de Tiburcio y Paula.
 Julio Rodríguez Alba, de Julio y Adelaida.
 José María Rodríguez Caamaño, de José y Carmen.

Manuel Rodríguez y Fernández, de Manuel y Josefina.

César Rodríguez Fuentes, de Ramón y Tomasa.

José Rodríguez Montes, de Manuel e Isabell.

José Rodríguez Olmedo, de Cayetano y Eugenia.

Pedro Rojo, de Evaristo.

José Romero Pérez, de Ignacio y Domingo.

José Roncal, de Josefina.

Aguustín Rubio Marrón, de Ricardo y Pilar.

Aurelio Ruiz Cervera, de Ciriacos y Pasqual.

Antonio Ruiz González, de Isaac y Josefina.

Ramón Rodríguez Filloy, de Gregorio y Loreto.

Luis Ríacion Marinas, de Lázaro y Ascension.

Manuel Rodríguez Orellana, de Juan de Dios y Marianna.

Antonio Sánchez López, de Manuel y Encarnación.

Marianno de la Paz Sánchez Simeón, de Lucio y Paula.

Miguel Saracho Torrijos, de Manuel e Inocencia.

Manuel Sea Martín Quipo, de Teodoro y Amalia.

Rogelio Sátiler Sanz, de Roberto y Vicenta.

Manuel Sastre Fernández, de Manuel y María.

Ángel Sator Acorbó, de Leandro y Natalia.

Nemesio Soto Moradillo, de José y de Agustina.

Edmundo Suárez, de Vicenta.

Leónco Serrano, de Atanasia.

Pedro Salinas Serrano, de Pedro y Soledad.

Rafael Téllez Gutiérrez, de Antonio y Gertrudis.

Gregorio Tero Gómez, de Rafael y Benigna.

Emilio Tolosa Rodríguez, de Ángel y Antonia.

José de la Torre Tejera, de Resultado y Manuela.

Ángel Ungo Crías, de Alejo y Elena.

Jesús Vargas Rivera, de Joaquín y Teresa.

Daniel Vergara Cano, de Timoteo e Inés.

Bonifacio Vergara Ríaza, de Sorasín y Joaquín.

Felipe Villacañas Mintegui, de José y María.

Juan Villar Vázquez, de Joaquín y de Julia.

Francisco Vindel López, de Rogelio y Francisca.

Ángel Vieta Barahona, de Dolores.

Roberto Zappino, de Cecilia.

Madrid, 11 de Febrero de 1912.—Lázaro M. Pindado. M—816

dos, previniéndoles que de no comparecer á la clasificación y declaración de soldados, quedarán sujetos á las responsabilidades señaladas en los artículos 191 y 197, declarándoselos prófugos en su día, con los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan.

José Gómezcielo Garzón Sánchez, hijo de Juan y Celestina.

Ciriacos Lois Gonzalo, de Angel y Telesforo.

Emiliano Torres Castellanos, de Francisco y Juana.

José Joaquín Baldomero Torres de la Torre, de Vicente y María.

Vidal Felipe Sáiz.

Prudencio Eustasio Martínez.

Andrés Pablo Sierra García, de José y Juana.

Cecilio Guiguen.

Juan de Mata Martínez Castell, de Juan y Josefina.

Francisco Ramos Fernández, de Jesús y Eustaquita.

Domingo Marquina Torrijos, de Juan y Beatriz.

Segundo Hidalgo Durillo, de Faustino y Aquilina.

Leopoldo Lino Julián Espoleón Palma, de Federico y Clotilde.

Anastasio Aguirre La Huerta, de José y Dolores.

Francisco Antonio Navarro Lorenzo, de Manuel y Elvira.

Lázaro Cortés.

Esteban Urdillo Gutiérrez.

Cáceres, 13 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Lázaro Langreo. M—696

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa.

Relación de los mozos alistados en este distrito, con arreglo á lo que dispone el artículo 32 de la vigente ley de Reclutamiento, cuyo paradero se ignora.

Mozos que se citan.

Manuel García Murcia, hijo de Nicomedes y Catalina.

César Gorrocher Díaz, de Pedro y Vicente.

Faustino Gaspar Arez, de Faustino y Florencia.

Zacarías Martínez Arroyo, de Ramón y Cicielito.

Francisco Moreno Bravo, de Benito y María.

Carlos Romero Fernández, de Eusebio y Enriqueta.

Victor Varela Querol, de Domingo y Emilia.

Teodoro Julián Jiménez, de Santiago y Petra.

Manuel Pérez Astuler, de Miguel y Amalia.

Julián González Ortiz, de Julián y Gregorio.

Epifanio Guijarro Pardo, de Martín y Basilia.

Gregorio Sebastián Vivanco, hijo natural de Dolores.

Antonio Aceña Aguado, de Pablo y Juana.

José Vidal Cantabilla, de Onofre y Margarita.

Ambrosio Gabaldá Barrenechea, de José y Vicente.

Julián de la Torre Torremocha, de José y María.

Guillermo Blanco Cao, de Antonio y Marcelina.

Emilio Magdaleno Huerta, de Manuel y Manuela.

Emilio Marcial González, de Manuel y Enriqueta.

Ricardo Moreno Lucas, de José y Paz.

Fernando Fernández, hijo natural de Julia.

Victoriano Lucas, hijo de desconocidos.

Antonio Pérez de la Paz, de Pedro y Antonia.

Diego Prieto, hijo natural de Carmen.

Francisco Martínez, hijo natural de Isabel.

Emilio Capón, hijo natural de Martina.

José Esteban, de Juan y Dorotea.

Feliciano Guillén Fernández, de Mariano y Ventura.

Esteban Núñez, hijo natural de Anastasia.

Eugenio Sánchez Solado, de Vicente y Justo.

Marcial Aparicio, hijo natural de Jacobo.

Mariano González Custo, de Manuel y Dolores.

Manuel Aranda, hijo natural de Teresa.

Cipriano Murcia, hijo de desconocidos.

Tomás Ramos, de Eduardo y Rosalina.

Tomás Ortega Sanz, de Cristóbal y Matilde.

Madrid, 12 de Febrero de 1912.—El Teniente de Alcalde, B. Argente. M—817

Alcaldía Constitucional de Madrid de las Altas Terres (Ávila).

Ignorándose el paradero de los mozos Félix Sánchez Díaz, hijo de Remigio y María, y José de San Nicolás, de Pedro desconocido y de Ventura Arenas, incluidos en el alistamiento de esta villa, para el Reemplazo del Ejército en el año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amigos y personas de quien dependan, que por el presente edicto, se les cita para el acto de sorteo de mozos, que ha de efectuarse el domingo 18 del corriente mes, á las siete de la mañana y clasificación de soldados en el domingo 3 de Marzo próximo, á las diez de su mañana; advirtiéndoles que la no comparecencia a los originales el perjuicio que la Ley dispone.

Madrid, 12 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Manuel Martín. M—761

Alcaldía Constitucional de Madridejos (Toledo).

Ignorándose el actual paradero del mozo natural de esta villa, incluido en el alistamiento de la misma, Plácido Marcelino Sánchez y Adora, hijo de Agustín y Romana, así como el de éstos, se les cita por el presente para que comparezcan al acto del sorteo, que tendrá lugar el día 18 del presente mes, á las siete de la mañana, y para las operaciones sucesivas de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 3 del próximo Marzo; advirtiéndoles que, de no venir á los parámetros el perjuicio á que haya lugar.

Madridejos, 12 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Vicente Alises. M—631

Alcaldía Constitucional de Mérida.

D. Fidel Macías Brulluelas, primer Teniente, en facciones de Alcalde-Presidente

del Exmo. Ayuntamiento de la ciudad de Mérida.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual los mozos que á continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el corriente Reemplazo, con arreglo al caso 5.^o del artícu-
lo 40 de la Ley, se les cita por medio del presente para que comparezcan personalmente, ó por medio de representación legal, en esta Casa Capitular santo del segundo domingo del próximo mes de Febrero, en cuyo día se cerrará definitivamente, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión, en la inteligencia que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

José María Gamero Rodríguez, hijo de Andrés y de Isela; nació el 23 de Mayo de 1891.

Rafael Prieto Garrido, de Antonio y Angeles; el 21 de Junio.

Francisco Mercado Carrasco, de Pedro y Sira; el 24 de Julio.

Antonio Hidalgo Eribarzo, de Pedro y Francisco; el 30 de Agosto.

Celedonio Gómez Olivos, de Juan y Adelaida; el 31 de Agosto.

Amalio Gallego Gómez, de María; el 30 de Septiembre.

Manuel Morales Espada, de Manuel y Francisco; el 4 de Noviembre.

Santiago Jiménez Herrera, de Francisco y Fernanda; el 18 de Noviembre.

Carlos Maximiliano Gómez, de María; el 25 de Diciembre.

Mérida, 11 de Febrero de 1912.—El Alcalde en funciones, Fidel Macías.

M—682

Alcaldía Constitucional de Merindad de Castilla la Vieja.

Por el presente se cita á Pedro García Martínez, natural de Horcajuelo, y á Máximo Fernández Guadalupo, natural de Torme, cuyo paradero y el de sus padres se ignora, para que el día 18 del actual, y el 3 de Marzo próximo, á las siete, comparezcan en la Casa Consistorial, para el acto del sorteo y clasificación y declaración de soldados.

Dado en Merindad de Castilla la Vieja, 5 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Segundo Martínez.

M—688

Alcaldía Constitucional de Maranchón.

Hallándose incluido en el alistamiento de esta villa, para el actual Ejemplazo, el mozo Emilio Martínez Mellan, que nació el 5 de Enero de 1890, ó ignorándose su paradero, así como el de sus padres Marcos y Matea Florinda, y no obstante habersele citado para la rectificación de dicho alistamiento, por edictos insertos en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid, números 5 y 60 respectivamente, en atención á las prescripciones de la nueva ley de Reemplazos, y con arreglo á los artículos 46, 66 y 99, se le cita de nuevo para que comparezca ante este Ayuntamiento, si los actos de la rectificación de alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, cuyas operaciones tendrán lugar en la Casa Consistorial, en el segundo y tercer domingo del mes actual, y en el primero de Marzo próximo.

Maranchón, 9 de Febrero de 1912.—El Alcalde accidental Gregorio Villavieja.

M—657

Alcaldía Constitucional de Monóvar.

D. José María Navarro Prats, Alcalde accidental del Ayuntamiento Constitucional de Monóvar,

Hago saber: Que no habiéndose pedido comprobar la existencia y domicilio actual de los mozos que á continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el corriente Reemplazo, con arreglo al caso 5.^o del artículo 40 de la Ley, se les cita por medio del presente para que comparezcan personalmente, ó por medio de representación legal, en esta Casa Capitular santo del segundo domingo del próximo mes de Febrero, en cuyo día se cerrará definitivamente, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión, en la inteligencia que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Macario Corbi Verdú, hijo de Gaspar y Pampilla.

Antonio Fuster Guarinos, de Antonio y Remedios.

Tomás Martínez Mira, do Antonio y Encarnación.

Marcial Pérez Alfonso, de Juan y Ca-
mila.

José Pérez Verdú, de José y Remedios.
Pablo González Fuentes, de padres des-
conocidos.

José García Náleza, de Restituto y Leonor.

Francisco Belmonte Martí, de Manuel

6 Isabel.

Francisco Martínez Alemán, de Luis y Purísima.

Francisco Calpona Deltell, de Francisco
y Dolores.

Antonio Fuster Corbi, de Baldomero y
Remedios.

Juan Quiles Algarra, de Juan y Do-
loros.

Alejandro Jiménez Ruiz, de Valentín y
Aguada.

Enrique Navarro Albert, de Ramón y
Margarita.

Lázaro Poveda Sánchez, de José y Re-
medios.

Tomás Joven Maqueda, de Tomás y
Magdalena.

Juan Peñataro Samper, de Francisco y
Dolores.

José Romero Albert, de José y Con-
cepción.

José Poveda Náleza, de Faustino y
Remedios.

José López Poveda, de José y Josefina.

Francisco Gil Casta, de Francisco y
Fausta.

José Hidalgo Mora, de Tomás y Josefina.

José Deltell Navarro, de Juan y Luisa.

Paulino García Fernández, de padres
desconocidos.

José Albert Albert, de José y Antonia.
Juan Falco Batallón, do Pablo y María
Teresa.

Juan Martínez Berenguer, de Juan y
Ormeada.

Salvador Espinosa Peral, de Francisco
y Asunción.

Luis Vidal Pastor, de Antonio y Ana
María.

Agustín Mateo Plaza, de Agustín y Con-
suelo.

José Giner Giner, de Domingo y María.
José Sánchez y Albert, de José y Cata-
lina.

Juan Ramírez Poveda, de Juan y Luisa.

Ramón Cerdá Pérez, de Ramón y Rita.

Ramón López Deltell, de Ramón y An-
tonia.

José Pérez Jiménez, de Juan y Josefina.
Enrique Sánchez Jiménez, de Ramón y
Virtudes.

José Esteve Alfonso, de José y An-
tonia.

José Albert Pérez, de José y Remedios.

Juan Rico Pérez, de José y Remedios.

Antonio Verdú Lapuerta, de Juan y
Dolores.

Salvador Esteve Estella, de Salvador y
Antonia.

Antonio Poveda Bretón, de Nicolás y
Felisinda.

José Pérez Pina, de Juan y Dolores.

José María Pina Poveda, de Salvador y
Antonia.

Monóvar, 31 de Enero de 1912.—José
María Navarro.

M—596

Alcaldía Constitucional de Navalperal de Pinares.

Por el presente edicto, y en consonancia con la que proceptúan los artículos 45 y 65 de la vigente Ley de Reclutamiento, se cita á los mozos que han sido comprendidos en el alistamiento de esta villa, como naturales de la misma, Jesús Pumarogla y Casado, hijo de Mamerto y de Florentina, 6 Isidro Rodríguez Gorodilla, de Rufino y Gámez Llado, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan al acto del sorteo, que ha de dar principio á las siete en punto de la mañana del día 18 del corriente mes, en la Casa Consistorial, proviniéndoles que de no concorrirles parará el perjuicio que haya lugar.

Navalperal de Pinares, 12 de Febrero
de 1912.—El Alcalde, Agapito Ríos.

M—702

Alcaldía Constitucional de Pedreguer.

D. Agustín Barber Puigserver, Alcalde
constitucional de Pedreguer.

Hago saber: Que en el alistamiento para el Reemplazo del corriente año, se halla comprendido el mozo José Sánchez Fornés, hijo de Francisco y de Antonia, é ignorándose el actual paradero del mismo y el de sus padres, se lo cita por medio del presente para que en caso de subsistir, comparezca ante este Ayuntamiento, por sí ó por persona que legítimamente lo represente, á los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 18 del actual y 3 de Marzo venidero, á las siete y ocho horas respectivamente, pues de no verificarlo, lo parará el perjuicio que hubiere lugar.

Pedreguer 11 de Febrero de 1912.—El
Alcalde. Agustín Barber.

M—688

Alcaldía Constitucional de Padilla de Duero.

D. Marcos Rivera Herrero, Alcalde
constitucional de Padilla de Duero, provi-
ncia de Valladolid.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta villa para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.^o artículo 40 de la Ley, el mozo Pedro Alonso, hijo natural de Catalina, uno y otro en ignorado paradero, se cita á estos interesados al acto de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldado, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el 28 del actual, 10 y 11 de Febrero y primer domingo de Marzo, y hora de las diez, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Padilla de Duero, 25 de Enero de 1912.
El Alcalde, Marcos Rivera.

M—601

**Alcaldía Constitucional
de Piedrabuena.**

Sólo cita á la rectificación del alistamiento al mozo en ignorado paradero, hace más de diez años, Melquiades Crisanto Ureña García.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa, para el Reemplazo del Ejército en el año actual, con arreglo al caso 5.^o artículo 40 de la Ley, el mozo Melquiades Crisanto Ureña García, hijo de Francisco y Bartolomé, uno y otros en ignorado paradero desde hace más de diez años, se cita á los interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en esta Casa Capitular, el día 23 del actual, á las diez de la mañana, continuando en los sucesivos hasta la víspera del sorteo en que se cerrará definitivamente, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; pues de no verificarlo en el último día citado, será excluido dicho mozo del alistamiento y lo parará el perjuicio que haya lugar.

Piedrabuena (Ciudad Real) á 22 de Enero de 1912.—El Alcalde accidental, Marcial Moreno. M—692

**Alcaldía Constitucional
de Soria.**

D. Mariano Vicén Cuartero, Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta capital, para el Reemplazo actual los mozos que a continuación se expresan, todos naturales de esta ciudad, y de los que hasta la fecha, se ignoran sus paraderos, sé les cita por medio del presente, para que el día 3 del próximo mes de Marzo, y hora de las nueve de su mañana, comparezcan á esta Alcaldía, por sí ó por medio de persona que legítimamente los represente, al acto de la clasificación y declaración de soldados, pues en otro caso se los occasionará los perjuicios que señala la vigente ley de Recrutamiento de 19 de Enero último.

Por lo tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares, se sirvan indagar el paradero de los mozos, y caso de ser habilitos, procederán á ponerlos á disposición de mi autoridad.

Mozos que se citan.

Julián de San Eugenio, expósito. Victoriano Ángel Valer Lacal, hijo de Ángel y Agapita.

Julián Joaquín La Mata Verges, de Ilíario y Jacinta.

Zoilo Juan Escudero Pisa, de Juan José y Filomena.

Jacinto Gorrostiza Paesal, de Felipe y Agustina.

Soria, 12 de Febrero de 1912.—Mariano Vicén. M—692

**Alcaldía Constitucional
de Tiedra.**

Ignorándose el paradero del mozo José Marcelino de Páez Alberio, hijo de Ernesto y Concepción, comprendido en el alis-

tamiento de esta villa, como natural de la misma, para el Reemplazo del año actual, se advierte al expresado mozo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependa, que por el presente edicto, se le cita para el acto del sorteo, que tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, el domingo próximo, á las siete de su mañana, y también para que comparezca en esta Casa Consistorial, y en el mismo local, personalmente ó por legítimo representante, á las nueve horas del primer domingo de Marzo inmediato, á exponer lo que lo convenga, en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que dará principio en dichos días y hora.

Se advierte, que la falta de comparecencia ó de representación, á expresado último acto, le ocasionará el perjuicio que señala el artículo 10^o de la novísima ley de Recutamiento y Reemplazo, declarándole prófugo.

Tiedra, 11 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Anastasio Marbán. M—693

**Alcaldía Constitucional
de Villena.**

D. José Caudel Herrero, Alcalde constitucional de esta ciudad de Villena.

Hago saber: Que no habiendo comparecido á la rectificación del alistamiento y cierre del mismo los mozos, en ignorado paradero, que a continuación se relacionan, se les cita, por medio del presente, á los actos del sorteo y clasificación de mozos, que han de tener efecto ante este Ayuntamiento en los días 18 del actual y 3 de Marzo próximo, respectivamente; epercibiendoles que, de no comparecer personalmente al último de los citados actos y no estar comprendidos en cualquiera de los casos que determina el artículo 100 de la ley de Recutamiento de 19 de Enero próximo pasado, se les instruirá expediente de prófugo, á tenor de lo que dispone el artículo 157 de la citada ley.

Mozos que se citan.

Aguilera Ugeda Amorós. Antonio Martínez Hernández. Bernardo Payá Martínez. Diego Cerdán Flor. Emilio Vicente Oncina. Francisco Bravo Sánchez. Francisco Belda García. Francisco Bruquet López. Francisco García Serrano. Francisco Hernández Menor. Francisco López Sánchez. Francisco Menor Espasa. Francisco Nuño Molina. Francisco Puig Castelló. Leandro Navarro Santafé. Jerónimo Bermejo Romero. José Berenguer. José Huesca López. José Luna Sánchez. José Mora López. José Santaclara Mulló. Juan López Tomás. Juan Martínez González. Juan Rubio Payá. Lorenzo Valora Navarro. Luis Mascarós Téu.

Manuel Cardona. Pedro Micó Esteban. Rafael Ferrero Verdú. Villena, 11 de Febrero de 1912.—José Caudel. M—671

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía Minera de Serrata.

Habiendo acordado el Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con el artículo 12 de sus Estatutos, pedir un dividendo pasivo de 15 por 100 de las acciones suscriptas, se pone en conocimiento de los señores Accionistas que podrán efectuar el pago que á sus acciones corresponda, en el domicilio social, calle de Fernan Núñez, número 2, hasta el día 15 de Marzo próximo, debiendo presentar los resguardos provisionales para estampar en ellos el cajetín correspondiente.

Madrid, 15 de Febrero de 1912.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Grasset. X—358

**Delegación de Hacienda
de la provincia de Castellón.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito constituido en esta Subcursal por D. José Armengot Rubio con fecha 19 de Enero de 1904, sellado con los números 13 de entrada y 3 del registro de inscripción, ó importante 200 pesetas, se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos del artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Castellón, 15 de Febrero de 1912.—El Delegado de Hacienda, Guillermo Montis. X—361